



20234203694721

Radicado No.: 20234203694721

Fecha: 29/09/2023

Página 1 de 2

GD-F-007 V.23

Bogotá D.C.

Señor
ANÓNIMO

Asunto: Radicado No. SSPD 20235293406002 del 13 de septiembre de 2023. Traslado por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio de la denuncia anónima relacionada con presuntas fallas en la prestación del servicio de alcantarillado en el municipio de Arboletes- Antioquia

Respetado(a) señor(a) anónimo(a):

Mediante la comunicación registrada con el radicado enunciado en el asunto, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (Superservicios) recibió traslado por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio de la petición enviada por usted como ciudadano anónimo, en la que manifestó presuntas fallas en la prestación del servicio de alcantarillado y señala en síntesis lo siguiente: "(...) La queja es para la empresa de agua y alcantarillado de arboletes AASSAA llevamos una semana con este problema no podemos utilizar el baño ni agua para cualquier necesidad porque sebosa y trae insoportables olores a la comunidad (...)" (sic)

Al respecto, tomando en consideración que lo expuesto en su misiva se asocia directamente con la prestación del servicio público de alcantarillado, y en razón a que esta entidad vigila y controla a las personas prestadoras de servicios públicos domiciliarios, se informa que este ente de vigilancia y control ha procedido a requerir a **ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS SOSTENIBLES A.A.S. .S.A. E.S.P.**, con el propósito que se pronuncie sobre los hechos denunciados y a la vez, provea una solución de fondo a la problemática planteada en su petición.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante **Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020**

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

Resulta importante precisar que el requerimiento antes indicado, se realizó con el propósito de garantizar el derecho de defensa y el debido proceso que le asiste al prestador del servicio, considerando que es necesario contar con los elementos probatorios y argumentativos para contextualizar los inconvenientes señalados en su solicitud y así proferir un pronunciamiento definitivo sobre la misma.

En estas condiciones, le informamos que una vez tengamos la respuesta al requerimiento hecho por la Superservicios a la prestadora del servicio, le estaremos informando el resultado del análisis realizado por esta Entidad, así como las medidas a adoptar, si es del caso, de conformidad con las funciones y competencias conferidas por la Constitución y la Ley.

Por último, y considerando que la comunicación fue trasladada con una reserva de identidad del denunciante, y ante la imposibilidad de informar respecto del trámite realizado frente a su denuncia, se procede a publicar la presente comunicación en la página web de la entidad, para lo pertinente.

Atentamente,



OLGA LUCIO YANQUEIRO CARO

Coordinadora Grupo de Atención Inmediata y Apoyo a la Gestión
Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyectó: Margie Rivas – Funcionaria GAIAG
Revisó: Gloria Paola Hernández – Funcionaria GAIAG
Expediente: 2023426160300333E- 2023420380800134E